Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA INTERNA

DJU/413/2017

PARA	:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA.
OBJETO	:	MEMORÁNDUM DOC/DCV 085/2016
REF.	:	"CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR ZAFRA 2017"
FECHA	:	29 - MAYO – 2017

Con relación al Memorándum DOC/DCV/085/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, de la Dirección Operativa de Contratación, por el cual se pone a consideración el proyecto de resolución que autoriza la Convocatoria para la Adquisición de Caña de Azúcar", esta Dirección Jurídica, cumple en exponer:

En lo que hace al proyecto de resolución que se adjunta, en el mismo se invoca la necesidad de adquisición de caña de azúcar a un precio unitario de Gs. 180.000 por Tonelada, más impuestos, en base a lo solicitado por la Gerencia de Planta de MJ. Troche, por medio de la Nota Interna GPT Nro. 11/2017, de fecha 04 de abril de 2017.

Por Memorándum UOC/DPG2/258/2017, de fecha 26 de mayo de 2017, se informa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), se encuentra en trámite; siendo por consiguiente dejar expresado, la necesidad de contar previamente con este documento.

En cuanto al Reglamento para la Adquisición que se adjunta y sin considerar los aspectos económicos y operativos previstos en el mismo, como tampoco respecto a la justificación de los bienes que se pretenden adquirir, no se observa en su generalidad cuestionamientos por cuanto el mismo, comprende los aspectos que son usualmente se establecen para estas convocatorias.

En atención a lo expuesto, se considera que la Unidad Operativa de Contratación (UOC), puede poner a consideración de la Presidencia el borrador de Resolución que autoriza la Convocatoria Nacional Nro. 03/2015 "ADQUISICIÓN DE CAÑA DE AZUCAR PARA LA ZAFRA 2015 Y ESTABLECE LAS CONDICIONES GENERALES", conforme establece la Ley Nº 1182/85 que "*Crea Petróleos Paraguayos y dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ...b) establecer normas de dirección y administración; l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos; v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza;.....*", salvo mejor parecer.

Nota: Se recomienda mencionar en la Resolución, que la cantidad de caña de azúcar que será comprada estará sujeta exclusivamente a las necesidades de PETROPAR.

ATENTAMENTE

SEBASTIAN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR